

DECRETO N°

41

CHIGUAYANTE,

16 ENE. 2014

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°03/2014. la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°6695 de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la provisión de siete líneas de datos y cuatro bandas anchas móviles, para permisos de circulación vehicular, marzo 2014; Bases Administrativas Especiales denominadas "Línea de datos permiso de circulación vehicular", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de los Llamados a propuesta pública que solicita la provisión de siete líneas de datos y cuatro bandas anchas móviles, para permisos de circulación vehicular, marzo 2014.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Línea de datos permiso de circulación vehicular", con un monto disponible de \$2.650.000.- (Dos millones seiscientos cincuenta pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Secretaria Comunal de Planificación.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sra. Sonia Saldías Vasquez, Directora de Administración y Finanzas; Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Público y Ruben Osses Ortiz; Encargado de Informática.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese los servicios solicitados a permisos de circulación vehicular 2014, de la Dirección de Transito y Transporte Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



RECIBIDO 16 ENE. 2014 HORA 09:22
PROCEDENCIA Adm. municipal
FIRMA [Signature] 2